

MSS 385
273/1264
C-1

Miércoles 7 de Octubre de 1914

Dirección de Impuestos Internos

Por segunda vez, en el espacio de poco más de un año, volverá a quedar vacante la dirección del servicio de Impuestos Internos, y no es necesario ser profeta para saber que los candidatos al empleo lloverán a millares, luciendo más o menos aptitudes, según la elocuencia del que los apadrine.

El puesto, sin embargo, requiere una preparación técnica especial y el interés de la oficina exige, que al nombrar jefe se proceda respetando más el orden y los méritos adquiridos, que las recomendaciones y empeños de los postulantes.

En vez pasada, cuando se produjo igual vacante, por el fallecimiento de don Abelardo Pizarro, el Consejo de Estado, a insinuación de los señores Foster Recabarren y Alemany, que campearon especialmente por los buenos principios administrativos, acordó proceder al nombramiento del nuevo Director por estricto orden de escalafón; prefiriendo los que tienen la práctica necesaria dentro de la oficina, a los que vienen de afuera, cualquiera que sean los méritos que los adornen.

Esta es, al fin y al cabo, la única manera, de obtener en los empleados amor a la carrera, y buen cumplimiento de sus deberes, pues ambas son cosas que requieren sacrificios, que no se aceptan si no se está seguro que han de ser tomados en cuenta, cuando se trata de la promoción a un grado superior.

En las actuales circunstancias el Gobierno no debe vacilar para proceder en igual forma. No sería conveniente entregar la administración de este servicio a personas que pueden ser todo lo respetables que se quiera, pero que tendrán que carecer de la preparación consiguiente, salvo que especialmente y fuera del servicio que pretenden dirigir, se hayan preocupado de adquirir esos conocimientos que, a más de contener estudios especiales, requiere la práctica necesaria que los completa.

Esperamos que así lo haga en pro del buen servicio y de la correcta organización administrativa.

P.